



La educación
es de todos

Mineducación

ANEXO 1
APÉNDICE METODOLÓGICO
SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE
LA POLÍTICA PÚBLICA
DE RECURSOS EDUCATIVOS

MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES

POLÍTICA PÚBLICA DE
RECURSOS EDUCATIVOS



CERLALC
Centro Regional para el Fomento del
Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO





PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Iván Duque Márquez

MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

María Victoria Angulo González

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Constanza Alarcón Párraga

DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Claudia Milena Gómez Díaz

SUBDIRECTORA DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Liced Angélica Zea Silva

SUBDIRECTORA DE FOMENTO DE COMPETENCIAS

Claudia Marcelina Molina Rodríguez

GERENTE DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

Alejandra Pacheco Estupiñán

LÍDER EQUIPO TÉCNICO

Dolly Constanza Ardila Romero

EQUIPO TÉCNICO

Sandra Milena Mikan Lozano

Yuli Catherine Rojas López

Lila Beatriz Pinto Borrego 2019 - 2021

Linamaría López Niño 2020 - 2021

Marina Camargo Abello 2021

Julieta Alexandra Oviedo 2021

Diana Quiceno 2020

ISBN 978-958-785-354-4

Este documento fue elaborado en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe Cerlalc-Unesco.

Reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida parcial o totalmente, ni registrada ni transmitida por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo, por escrito del Ministerio de Educación



Julieta Brodsky
Ministra de Cultura, las Artes y el Patrimonio de Chile
Presidenta del Consejo

Carlo Brito
Ministro de Turismo de Brasil
Presidente del Comité Ejecutivo

Andrés Ossa
Director

Alberto Suárez
Secretario general (e)

Jeimy Hernández
Gerente de Lectura, Escritura y Bibliotecas

Sandra Cortés
Coordinadora general del convenio MEN-CERLALC

Carolina Martínez
Coordinadora técnica del convenio MEN-CERLALC

Autora
Mireya González Lara

Con el Apoyo de
Pablo Mateo Zabala Vargas
Adriana María Toledo Peña

CONTENIDO

ITINERARIO	7
1. La noción de recursos educativos: de la conceptualización, el campo nocional y la tipología de recursos educativos	11
2. Los enfoques acogidos por la Política Pública de Recursos Educativos	13
3. La acción pública estratégica: el proceso de definición de prioridades	15
4. Alistamiento, participación y diálogo social	17

PRESENTACIÓN¹

«*Nihil de nobis, sine nobis*» *Principio democrático*

El **itinerario** en la construcción de la Política Pública de Recursos Educativos inicia con la Nota Técnica elaborada en el 2019², donde se avanza en la definición nocional, la revisión institucional comparada con un campo de acción internacional y la identificación de los enfoques que trascienden a la formulación específica de políticas públicas y que operan a nivel de las circunstancias fenomenológicas de dominio del proceso social. En general, la Nota Técnica es el punto de partida de la Política Pública de Recursos Educativos, por cuanto con ella se empieza a configurar un dominio propio de la educación, un espacio en el que se identifica la necesidad específica de construir una respuesta coordinada y coherente de acción pública institucional.

En el año 2020, la alianza entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe para la construcción de la Política Pública de Recursos Educativos es refrendada, y se continúa con el proceso de consulta técnica, recolección y análisis de lineamientos y normatividad, diálogo con la

sociedad civil y, finalmente, una validación parcial del documento de la Política Pública de Recursos Educativos, particularmente en lo referido a los enfoques y el sentido actual de la Política Pública en proceso.

1 Texto elaborado por Pablo Mateo Zabala Vargas y revisado por Mireya González Lara.

2 Producto de la alianza entre el Ministerio de Educación Nacional, el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe y la Universidad EAFIT.

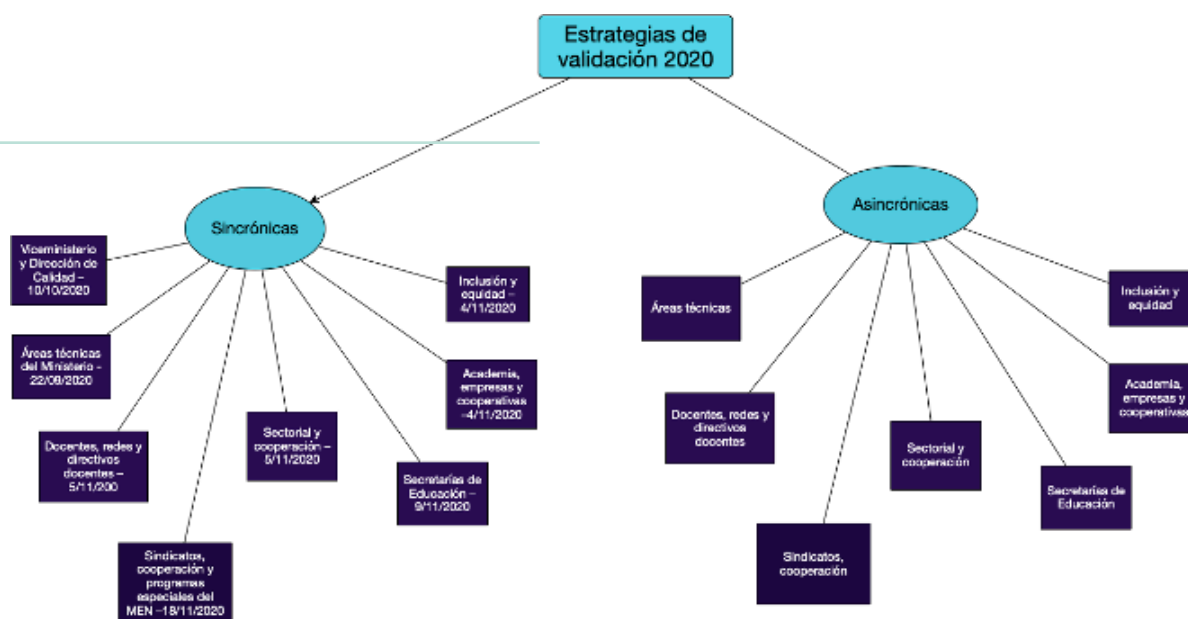


Figura 1. Estrategias de validación 2020 de la Política Pública de Recursos Educativos. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

En este momento del itinerario, se logra avanzar en los puntos ya planteados en la Nota Técnica, organizar y priorizar la información, hacer una ampliación en lo concerniente al currículo, y precisar los criterios que aseguran la calidad y pertinencia de los recursos educativos, así como definir el ciclo de gestión en el sistema educativo colombiano.

De este modo, en el año 2021, el proceso de construcción de la Política Pública profundiza en términos de las especificidades diferenciales por subrayar y en la formulación de medidas especiales de atención a los sujetos sociales priorizados en el Anexo Técnico del Convenio. Así mismo, avanza en la precisión conceptual y ampliación nocional de los recursos educativos y su tipología, en la definición de la acción estratégica de la Política Pública y la revisión y ajuste del Ciclo de Gestión de la PPRE para garantizar su implementación territorial. Especial mención merece la mayor articulación de la Política

en ciernes con la Política Pública de Lectura, Escritura, Oralidad y Biblioteca Escolar, cuando se precisa en el ámbito escolar como centro de recursos educativos, y en los procesos pedagógicos, como recurso educativo.

Este conjunto de elementos demandó replantear la estructura de la Política Pública de Recursos Educativos, y, por supuesto, hacer sostenibles los planteamientos reestructurados.

Desde el año 2019, el proceso ha desarrollado ejercicios sistemáticos de revisión documental, mesas de consulta, profundización y validación con instancias de la sociedad civil, el sector educativo, la academia, cooperación internacional y otros sectores, con entidades tanto oficiales como privadas. Asimismo, la formulación y validación de la Política Pública estuvo orientada por la teoría fundamentada, en cuanto se pueden ubicar seis momentos de ensamble de las categorías emergentes a

partir de la exploración y el conocimiento de la realidad: 1) recolección y compilación de la información; 2) codificación y análisis; 3) categorización de la información; 4) muestreo teórico; 5) comparación categorial; 6) validación de la propuesta.



Figura 2. Consolidado de estrategias de validación final de la Política Pública de Recursos Educativos. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

La Nota Técnica fue el insumo que proporcionó un análisis situacional de los recursos educativos en el país. Es importante decir que este documento es el factor crítico desde el cual se aprecia un crecimiento sostenido de la Política Pública de Recursos Educativos después de cierto tiempo en que se configuraba un escenario de dispersión de acciones institucionales.

Estas condiciones metodológicas han fortalecido el sentido procesual de la Política Pública de Recursos Educativos que hoy se presenta, en un crecimiento sostenido

durante tres años, que además de fortalecer importantes acumulados e incorporar nuevos elementos, también permitió decantar perspectivas, afirmaciones y componentes de forma significativa. En adelante, esta es una idea de referencia para sostener de manera constante y presentar la evidencia que permite afirmar lo dicho.

A manera de síntesis metodológica, se declara el principio investigativo de la Política Pública de reconocer la agencia de los actores y sujetos territoriales o, lo que es lo mismo, los axiomas de la participación

política que reclaman la necesidad de integrar la voz de las comunidades y los sujetos sociales en la construcción de las soluciones a los problemas públicos: nada nuestro sin nosotros.³

1. La noción de recursos educativos: de la conceptualización, el campo nocional y la tipología de recursos educativos

Este es uno de los aspectos en que se exalta la transformación cualitativa del proceso de conceptualización de los recursos educativos. Prácticamente es una obviedad decir que este es uno de los aspectos cruciales, si se quiere, nodales de estructuración de la Política Pública de Recursos Educativos, lo es porque la selección y composición de una definición cada vez más precisa, meditada y cuidadosamente seleccionada en las palabras que integrarán su versión final arrojó una propuesta nocional más desafiante sobre las acciones públicas que contempla la Política Pública, pero, a su vez, más pertinente, compleja y diferenciada de acuerdo con la diversidad del cuerpo social de la nación colombiana. Esto es, desde luego, un acierto que comprometió un ejercicio depurado de formulación, consulta y ajuste constante.

3 Como se afirma en el principio democrático del epígrafe.

Tabla 1. Comparación nocional de la definición de recursos educativos a lo largo de los 3 años de construcción de la Política Pública. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

COMPARATIVO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS		
Nota Técnica 2019	Documento PPRE 2020	Política Pública de Recursos Educativos 2021
<p>“se entenderá a los recursos educativos como cualquier material diseñado y usado con un fin pedagógico para enseñar, evaluar o investigar”⁴ (p. 6) o, al mismo tiempo, “material de enseñanza, aprendizaje, evaluación e investigación” (p. 70)</p>	<p>“[se entienden los RE] como los instrumentos dispuestos para apoyar y expandir el currículo escolar, entendido como la expresión consensuada de la sociedad sobre los contenidos, las competencias y los propósitos de la educación de los sujetos. Se asocian con el currículo escolar, en sus diferentes modalidades y enfoques, en tanto los recursos educativos vehiculizan hacia los sujetos educativos (docentes, estudiantes y familias) las concepciones centrales que atañen a los proyectos educativos, los cuerpos teóricos y metodológicos de las disciplinas escolares, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las capacidades, competencias y habilidades que se pretenden desarrollar, y las finalidades políticas y éticas de la ‘educación’. Los recursos educativos se dirigen a los docentes para apoyar su práctica de enseñanza, a los estudiantes para fortalecer sus aprendizajes, y, en ocasiones, a las familias para orientar el apoyo al proceso formativo de sus hijos e hijas.” (p. 15)</p>	<p>[la Política Pública] asume los “recursos educativos” como todo objeto cultural usado intencionalmente en la mediación pedagógica que proponen los docentes en los procesos de enseñanza para apoyar, sustentar, consolidar y enriquecer los procesos de aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes, en el marco del currículo escolar. En este sentido, los recursos educativos son parte de los bienes culturales, y de allí la importancia de reconocer la amplia gama de posibilidades que se abre a los docentes para el fortalecimiento de su proceso de enseñanza y asegurar el aprendizaje y desarrollo integral [...]. Por lo tanto, los recursos educativos tienen un sentido pedagógico que le otorga el sujeto que lo usa para la enseñanza y el aprendizaje, anclado en la sociedad y en la cultura. [...] La noción de recurso educativo [...] concita a un trabajo colaborativo permanente del equipo de docentes, con el apoyo de los bibliotecarios escolares y familias, para ampliar entre todos los marcos de referencia del mundo social, cultural, artístico, tecnológico y científico que puede aportar al enriquecimiento pedagógico del currículo escolar, y particularmente, de la enseñanza ”.</p>

4 Es importante destacar que la Nota Técnica no fue pensada para definir lo que son los recursos educativos. De hecho, reconoce que: «La política pública debe definir claramente qué es un RE, qué tipos de RE existen y cuáles son los más adecuados por edad y grado. Ello brindará los pisos comunes tanto para quienes diseñen o compren el material como para quienes lo implementen» (p. 71)

Nótese que el desplazamiento paulatino de una concepción centrada en lo educativo como cultura escolar a una articulada a lo curricular y, finalmente, en su desarrollo ulterior, como parte de la relación entre cultura y sociedad. Sin duda alguna, las aristas y las articulaciones que se comienzan a avizorar desde el 2020 constituyen relaciones que posibilitan la estructuración de un campo de acción pública mucho más específico y orientado intencionalmente, que reduce maniobra a la especulación y que enfatiza en la función social, pedagógica y educativa de los recursos educativos desde una referencia cultural situada. En otras palabras, trasciende la noción de recurso educativo como determinante de los desempeños y los resultados escolares, como si su mera presencia resolviera una serie de limitaciones y desarticulaciones.

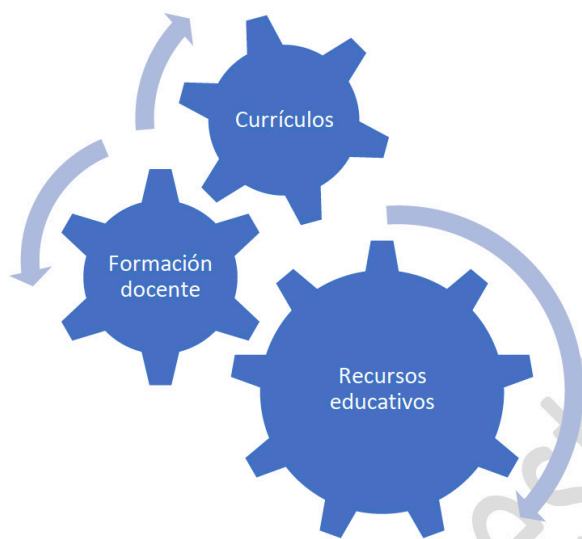


Figura 3. Estructura nacional de los recursos educativos. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

La formación docente –como se identifica desde el 2020, e incluso desde el 2019– es el componente esencial de la noción de recurso educativo. Llámese mediación, implementación de proyectos educativos o, de forma muy intuitiva, como lo advierten en la Nota Técnica:

Los recursos y materiales que se diseñen tendrían que contar con la participación de todos los actores académicos (docentes, bibliotecarios, padres de familia y estudiantes) en las decisiones de contenido y perspectiva, es decir, son ellos quienes deben orientar cuál es el material que requieren y cómo se necesita ajustar a sus necesidades. Esta perspectiva enfatiza en conservar aspectos diferenciadores en la educación según el contexto y el conocimiento que tiene cada actor de su entorno. Eso implica que no habría un solo material oficial, sino una gama ofrecida por intereses. (Cerlalc y MEN, 2019, pág. 70)

Evidentemente, la pertinencia pedagógica en el uso de los recursos educativos, que está dada por los contextos y la acción pedagógica del equipo docente, cobra la mayor relevancia en el marco de garantizar la calidad y equidad para el derecho a la educación. Ya en el 2021 se subraya la relevancia de la *mediación* entre los recursos educativos, los currículos y los procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo la directriz de los docentes. Esta distinción intermedia de los factores que participan en la definición de los recursos educativos se traduce en un importante esfuerzo que plantea una genuina transformación de toda la acción pública posibilitada por esta concepción que prioriza una relación de tipo bisagra, fundamentalmente articuladora.

Ahora, la tipología ha mantenido un horizonte de ordenación y clasificación, especialmente en lo relacionado con la naturaleza de los recursos educativos con su determinación curricular. Es decir, la clasificación propuesta por Axel Rivas, en la que identifica una distinción crucial de los recursos educativos: para el apoyo curricular, “materiales curriculares que organizan las secuencias de enseñanza y aprendizaje” (Cerlalc y MEN, 2019, pág. 70) y para la expansión curricular “que tienen como rol central la apertura cultural en el aprendizaje” (Cerlalc y MEN, 2019, pág. 70). Sin embargo, durante el proceso de consolidación nacional y tipológico se encuentra un matiz que interpela la tácita discriminación entre objeto pedagógico-curricular y objeto cultural pedagogizado. En la Política Pública se comienza a posicionar que no necesariamente la cualidad de soporte o apoyo al currículo la da el diseño y la intención productora detrás de cada recurso educativo, sino que posibles objetos producidos por fuera de la ecología escolar son potenciales recursos de sustento a los currículos, a los proyectos pedagógicos y los estilos de aprendizaje. Esto está dado y condicionado por las “decisiones que toman los docentes en el marco de una práctica pedagógica situada” (MEN y Cerlalc, 2021, pág. 19). De modo que se hace evidente, una vez más, esa cualidad esencial docente en el proceso de estructuración y uso de los recursos educativos en los procesos pedagógicos y educativos.

Tal vez uno de los puntos de mayor dificultad de discernimiento tiene que ver con otro plano de clasificación de los recursos educativos: el formato con el que circulan y se usan. Este tipo de consideraciones tienen que ver

mucho más con el tipo de interacciones que disponen maneras específicas de mediación y la pertinencia de distribución de los recursos educativos de acuerdo con las condiciones diferenciales que se van a considerar en todo el proceso de asignación y colocación del recurso desde la gestión educativa y política y según la pertinencia pedagógica. De modo que este es un punto que imbrica la accesibilidad, pertinencia, oportunidad y calidad de los recursos educativos desde un enfoque del análisis situacional concreto.

2. Los enfoques acogidos por la Política Pública de Recursos Educativos

Los desafíos en materia de atención diferenciada, acordes con la diversidad nacional, se fundamentan, en primera medida, en el permanente diálogo social para la construcción de la Política Pública y, en segunda, en los acumulados históricos en materia de expansión y reconocimiento de derechos y acciones afirmativas que configuran un horizonte de mínimos de equidad. En otras palabras, con las mesas de diálogo se identificó una insistente preocupación por que la Política Pública fuera capaz de atender de forma pertinente y oportuna pueblos y poblaciones que han luchado por reconocimiento, restitución y garantía de derechos.

Los enfoques definidos en la propuesta para la política son A. la equidad, ya que busca incluir todas las perspectivas temáticas para los recursos, teniendo en cuenta los intereses de la comunidad académica; de esta manera se privilegia la diversidad. B. El enfoque de género, el

cual busca incluir diferentes perspectivas sobre el género y el sexo (feminidades y masculinidades). C. El enfoque diferencial llama a incluir las orientaciones y perspectivas de los grupos indígenas, raizales y minoritarios. Así como la construcción de RE bilingües en todas las lenguas oficiales: español, lenguas criollas, lenguas indígenas y lengua de señas. Dentro de lo diferencial, también se incluyen los materiales diseñados para población con discapacidad (ciegos, sordos, síndrome de Down, etc.). (Cerlalc y MEN, 2019, pág. 9)

La propuesta incluida en la Nota Técnica que se retoma en este documento, más allá de la formulación inicial, que puede percibirse un poco rudimentaria, es evidencia de la importancia de construir una Política Pública que garantice la equidad desde el reconocimiento de las diferencias y la promoción del desarrollo de las subjetividades en consideración de los derechos individuales, comunitarios, culturales y poblacionales.

Desde luego, entonces, que el entramado para hilvanar una solución pública de forma precisa, pertinente y oportuna que atiende la inevitable realidad interseccional de las y los sujetos resulta importantísimo. No puede producirse una solución pública, desde esta perspectiva, con una lógica prescriptiva y segmentada por la diferencia específica que prevalece a las demás. Más bien, cuando en la Política Pública de Recursos Educativos se esboza –y se hace un esfuerzo exhaustivo por reconocer las implicaciones de las diferencias que conviven en la realidad nacional– un *horizonte de inclusión y equidad*, se ofrece un conjunto de criterios de referencia⁵

que permiten apreciar las complejidades de las realidades situacionales, de los casos que suceden en los territorios y en las comunidades educativas. O, de forma simplificada, contribuye a proporcionar una noción de la magnitud de las complejidades que se dan *in situ* y, así mismo, acerca elementos de referencia para dar una solución territorial potente y acertada.

En consecuencia, es indiscutible la importancia que representa para el cumplimiento del derecho a la educación reconocer y precisar en la Política Pública de Recursos Educativos, por ejemplo, el acceso a recursos educativos para estudiantes [en atención de las diferencias culturales, sociales y poblacionales] [...]. La interseccionalidad [en consecuencia de las complejidades vitales] es un marco de acción que identifica y permite desafiar las estructuras de poder que sostienen las desigualdades persistentes a través de la superposición entre las identidades de raza, sexo, clase, sexualidad, etc., para un análisis más abarcador. (MEN y Cerlalc, 2021, pág. 18).

5 Cfr. MEN y Cerlalc (2021). Más y mejores

aprendizajes. Política Pública de Recursos Educativos. Bogotá.

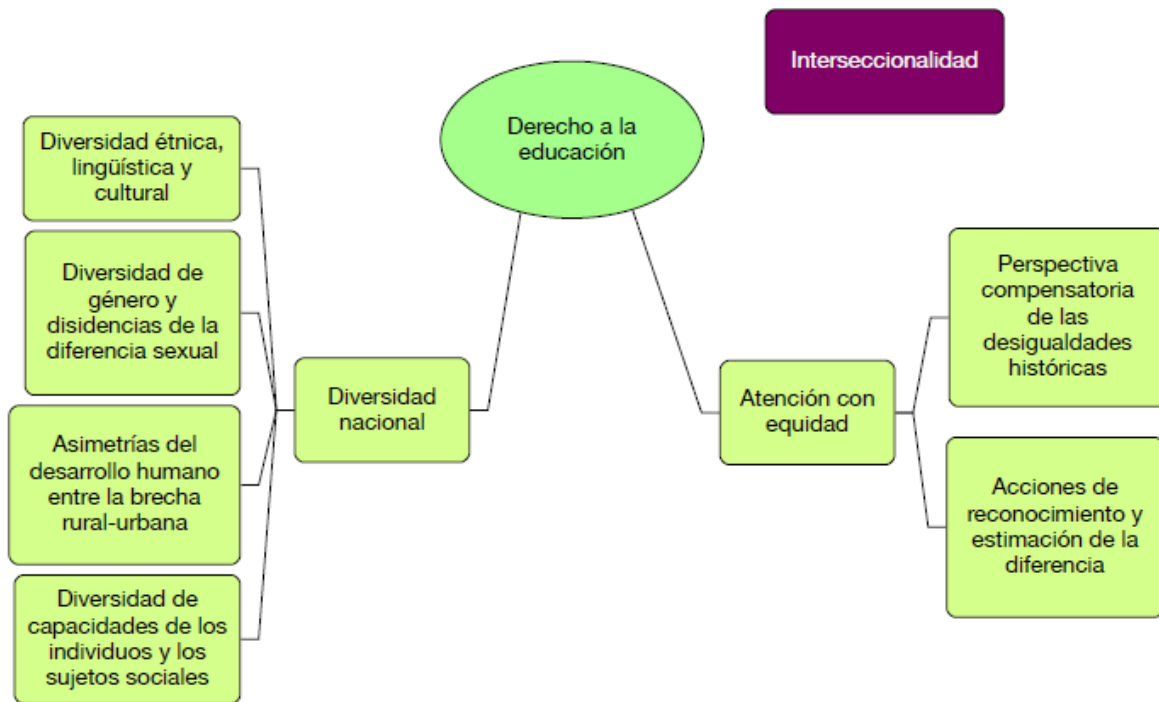


Figura 4. Modelo del enfoque de derechos desarrollado por la Política Pública de Recursos Educativos. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

Así, es posible establecer un modelo que escucha el proceso social y que ofrece una salida pública mediante la observación de las posibles imbricaciones entre condiciones individuales y colectivas que ponen en riesgo la garantía universal del derecho a la educación. De modo que el modelo pretende cerrar las brechas entre lo rural y lo urbano, entre política educativa y proceso social, ya que muchas veces hay discrepancias entre una y otra. En ese sentido, los criterios de calidad y pertinencia constituyen el punto de realización de las referencias de observación y comprensión de las complejidades que demanda garantizar el derecho a la educación⁶.

6 De este mapa deriva el Ciclo de Gestión de los Recursos Educativos que puede ser consultado en la Política Pública.

3. La acción pública estratégica: el proceso de definición de prioridades

De forma intuitiva se puede reconocer que la identificación de vacíos en la gestión y la armonización de los lineamientos que orientan la acción institucional es ya una acción estratégica. Así lo precisaba la Nota Técnica del 2019 al establecerlo como pilar para la estructuración de una Política Pública, y así lo hizo el proceso del 2020 cuando procesó la consulta y captura de más de 157 lineamientos y/u orientaciones técnicas, administrativas y normativas que el MEN y otras instituciones del orden nacional han producido durante más de 20 años de gestión. Este ejercicio permite señalar que el documento de la Política Pública de Recursos Educativos no desoye el patrimonio pedagógico y los acervos políticos

acumulados, y, también, llega a conclusiones importantes –todavía con mayor fuerza de argumentación–, como que ha existido una “dispersión de la función técnica y pedagógica” en materia de política educativa.

Por ejemplo, entender las diferentes formas de aseguramiento del derecho a la educación en relación con los recursos educativos también es una acción estratégica que será comentada en este apartado.



Figura 5. Ruta de construcción de la Política Pública de Recursos Educativos. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

Para empezar, es necesario recordar la ruta con que se va apuntando el horizonte del esfuerzo público por establecer un entramado lo suficientemente argumentado para definir prioridades. Esto es la relación entre documentación (léase investigación de fundamento) y sistematización (léase investigación de perfeccionamiento y ajuste). Por ejemplo, este es un documento de sistematización en el que se hace un balance de toda la ruta de construcción de la Política Pública de Recursos Educativos. Sin embargo, hay reportes de sistematización parciales que van orientando las medidas por tomar para corregir o constatar el rumbo tomado. Por ejemplo, las matrices de sistematización de aportes, análisis de los instrumentos de validación asincrónica, los conceptos parciales emergentes de

la revisión documental, el análisis de la participación y la convocatoria de los actores sociales.

En este caso, y poniendo a disposición todos estos documentos parciales, las líneas estratégicas son el indicador de un estadio de desarrollo superior de la Política Pública de Recursos Educativos en que se expresa una clara articulación entre la estructura nocional, el mapa de derecho a la educación y el impulso de unas acciones cruciales para la implementación exitosa de la concepción construida, argumentada y validada. De ahí la importancia de que se recoja y presente.

1. Línea estratégica 1: La innovación de recursos educativos para el fortalecimiento del currículo escolar.

a. Primer desafío: fortalecer las capacidades de los docentes para la innovación de recursos educativos a través de la investigación educativa en la formación docente.

2. Línea estratégica 2: los sistemas de información para la gestión de los recursos educativos en el marco de la política educativa.

b. Primer desafío: fortalecer el horizonte de inclusión y equidad en los sistemas de información para la gestión de los recursos educativos.

c. Segundo desafío: diseñar e implementar sistemas de información que permitan el seguimiento y evaluación a la gestión de los recursos educativos.

En relación con la Línea estratégica 1, especialmente trabajada durante las Mesas Territoriales de Validación del 2021, se establece la articulación entre dos de las tres instancias: la estructura nocional y tipológica con el mejoramiento educativo del Marco de Referencia⁷ y el Marco de Acción de la Política Pública de Recursos Educativos. En la Línea estratégica 2 se hace lo propio con el marco general de la política educativa que establece la centralidad del derecho a la educación y el Marco de Acción. De esta forma breve es posible sintetizar el esfuerzo que se condensa en las líneas estratégicas y que sustentan la propuesta formulada.

⁷ Cfr. Figura 1 y Marco de Referencia de la Política Pública de Recursos Educativos.

4. Alistamiento, participación y diálogo social

Se ha venido planteando que el proceso de definición de un horizonte de acciones para fortalecer el esfuerzo público es el entramado lógico que subyace a toda la estrategia productora de la Política Pública de Recursos Educativos. Por su parte, la etapa de alistamiento es crucial en la medida en que se *prepara* la estrategia metodológica mientras se construye y fortalece la propuesta teórica y de acción pública con la que se interpela a la sociedad civil a propósito de un diálogo al que esta es invitada.

Este proceso de alistamiento no sucede una única vez –como se planteaba en la ruta–, es, por el contrario, efecto de un ir y volver permanente. A lo largo de estos tres años el alistamiento estuvo configurado por un juicioso ejercicio de *documentación* en sentido estricto. Dicha *documentación*, por supuesto, contempla los aspectos más clásicos de la revisión documental tradicional, se implementó con instrumentos de revisión bibliográfica y tuvo un enfoque de priorización de categorías emergentes que vinieron en constante cualificación. Sin embargo, en un sentido más amplio de la documentación, es posible señalar que conversaciones estructuradas a través de entrevistas a grupos de expertos, solicitud de conceptos y, desde luego, conversaciones informales con intelectuales también contribuyeron a realizar ajustes y formulaciones mucho más pertinentes, cosa que reducía los riesgos de caer en propuestas caprichosas o en *prejuicios* propios de los actores que intervinieron en la escritura de la propuesta.

Tabla 2. Relación de instancias de consulta de la Política Pública en Recursos Educativos. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.

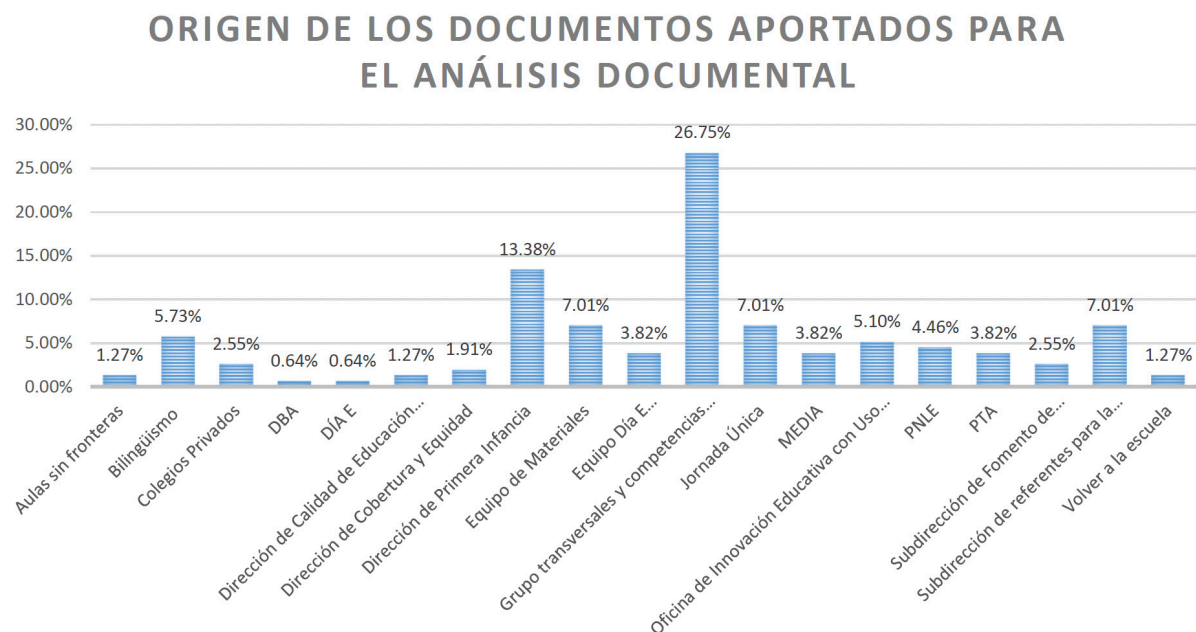
Nº	AÑO	PROPÓSITO	INSTANCIA	ACTORES	INSTRUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
1	2020	Instalación del Convenio	Encuadre técnico	- Dirección de Calidad Educativa - Cerlalc	(1) Relatoría
2	2020	Acotamiento y definición de prioridades	Encuadre técnico	- Subdirección de Referentes para la Calidad Educativa - Cerlalc	(1) Relatoría
3	2020	Orientaciones políticas y técnicas en Recursos Educativos	Encuadre técnico	- Axel Rivas - Cerlalc	(1) Memoria / (1) Tematización
4	2020	Identificación de los procedimientos de gestión en Recursos Educativos	Consulta y/o diálogo social	- Oficina de Innovación Educativa - Dirección de Calidad Educativa	(1) Memoria
5	2020	Coordinación con las áreas técnicas para precisar contribuciones y trabajo conjunto	Consulta y/o diálogo social	- Subdirección de Referentes para la Calidad Educativa - Subdirección de Fomento de Competencia	(1) Memoria
6	2020	Construcción y balance de la matriz de documentos aportados por cada área técnica para el acervo que constituirá la base del análisis documental	Consulta y/o diálogo social	- Programa Todos a Aprender - Dirección de Cobertura y Equidad - Subdirecciones de Calidad, Pertinencia y Cobertura de Primera Infancia - Cerlalc	(1) Memoria
7	2020	Discusión de las categorías articuladas para la propuesta de política: currículo, formación docente y recursos educativos, y acogida de propuestas y ajustes, e identificación de puntos ciegos.	Consulta y/o diálogo social	- Facultades de Educación - Escuelas Normales - Investigadores e investigadoras - Redes docentes - Cerlalc	(1) Memoria

Nº	AÑO	PROPÓSITO	INSTANCIA	ACTORES	INSTRUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
8	2020	Discusión de las categorías articuladas para la propuesta de política: currículo, formación docente y recursos educativos, y acogida de propuestas y ajustes, e identificación de puntos ciegos.	Consulta y/o diálogo social	- Secretarías de Educación - Establecimientos Educativos oficiales - Cerlalc	(1) Memoria
9	2020	Discusión de las categorías articuladas para la propuesta de política: currículo, formación docente y recursos educativos, y acogida de propuestas y ajustes, e identificación de puntos ciegos.	Consulta y/o diálogo social	- Universidades - Centros de investigación - Altas consejerías del orden nacional - Organizaciones de cooperación internacional - Cerlalc	(1) Memoria
10	2020	Discusión de las categorías articuladas para la propuesta de política: currículo, formación docente y recursos educativos, y acogida de propuestas y ajustes, e identificación de puntos ciegos.	Consulta y/o diálogo social	- Asociaciones para la inclusión y la equidad - Fundaciones - Institutos para la inclusión y la equidad - Cerlalc	(1) Memoria
11	2020	Precisar consideraciones de la PPRE a propósito de las situaciones de emergencia migratoria.	Profundización	- Asesor Migración y Emergencias del MEN - Subdirección de Referentes de Calidad - Cerlalc	(1) Memoria
12	2020	Precisar consideraciones de la PPRE a propósito de las especificidades de los colegios privados.	Profundización	- Equipo de Colegios Privados del MEN - Subdirección de Referentes de Calidad - Cerlalc	(1) Memoria
13	2020	Conocer y armonizar el trabajo del equipo de educación media con el documento de PPRE.	Profundización	- Equipo de Educación Media del MEN - Subdirección de Referentes de Calidad - Cerlalc	(1) Memoria
14	2021	Implementar recomendaciones, identificar consideraciones y orientar sobre buenas prácticas en torno a derecho de autor.	Profundización	-Equipo MEN y Cerlalc - Dirección Nacional de Derecho de Autor	Diarios de campo

Nº	AÑO	PROPÓSITO	INSTANCIA	ACTORES	INSTRUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
15	2021	Presentar hallazgos (y recoger orientaciones) de la sistematización de aportes en relación con accesibilidad, inclusión y equidad.	Profundización	-Equipo MEN y Cerlalc - Instituto Nacional para Ciegos - Instituto Nacional para Sordos	Diarios de campo
16	2021	Presentar la propuesta de la Política Pública y recoger aportes en relación con la dimensión étnica.	Profundización	-Equipo MEN y Cerlalc - Cabildo Inga de Bogotá	Diarios de campo
17	2021	Profundizar en aspectos de atención a estudiantes con habilidad y talentos excepcionales.	Profundización	-Equipo MEN y Cerlalc - Subdirección de Fomento de Competencias (profesional de inclusión y equidad)	Diarios de campo

El aspecto intensivo de revisión documental tradicional sucedió en el año 2020. En el 2021, se consultaron e incorporaron documentos puntuales que fueron sugeridos e identificados en las reuniones de profundización reportadas en la Tabla 1.

Figura 6. Origen de los lineamientos, normativas y otros documentos procesados en el 2020. Elaboración MEN y Cerlalc, 2021.



En cuanto a la participación, se reportan 1326 registros acumulados de la ciudadanía en todo el territorio nacional para los 3 años de construcción de la Política Pública. Se dejan a disposición –como documentos complementarios del anexo– los reportes en donde se analiza la participación de los años 2020 y 2021 para quienes quieran profundizar en desagregación territorial, tipo de actor y acción. En este anexo solo se presenta el acumulado y la desagregación año a año y por tipo de estrategia. Esta última variable se condice con la experiencia de la emergencia sanitaria por Covid-19 y los ajustes metodológicos pertinentes para avanzar en la construcción de la Política Pública en el marco de la seguridad biosanitaria.

Tabla 3. Participación desagregada por tipo de estrategia 2019-2021. Elaboración MEN y Cerlalc. 2021

AÑO	TIPO DE ESTRATEGIA	PARTICIPANTES
2019	Presencial	204
2020	Sincrónica	220
2020	Asincrónica	135
2021	Sincrónica	390
2021	Asincrónica	291
2021	Presencial	86
	TOTAL	1326

A manera de cierre, se recapitula el esfuerzo de este documento por dar una perspectiva completa del proceso de construcción de la Política Pública de Recursos Educativos. En primera medida, guarda un valor especial la construcción participativa de la Política Pública: no solo por la acogida que tiene y, muy seguramente, tendrá en el país, sino,

sobre todo, por la pertinencia y relevancia que se consigue al plantear de forma colectiva un marco de referencia y de acción que permite pensar los recursos educativos desde un horizonte curricular y pedagógico que redunda en el fortalecimiento de la calidad educativa. Ese es un logro genuino del que el proceso de la Política Pública puede presumir. En segunda medida, desde la perspectiva de coordinación y armonización institucional, la Política Pública ha conseguido traer aportes de todo el sector educativo colombiano para evitar posibles sesgos, ingenuidades o el mismo desconocimiento del patrimonio político, pedagógico y educativo del país. Aquí hay un acierto colosal en el sentido de articular la dimensión técnica y política del país de acuerdo con las necesidades específicas de los sujetos y los territorios. Y, quizá uno de los aspectos más obvios, la forma en que se mantuvo una actitud de escucha, diálogo y reflexión permanente es lo que ha permitido construir la Política Pública de Recursos Educativos que se le entrega al país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cerlalc y MEN. (2019). *Nota Técnica. Insumo para la formulación de una Política Pública de Recursos Educativos*. Bogotá: Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe y Ministerio de Educación Nacional.

MEN y Cerlalc. (2021). *Política Pública de Recursos Educativos*. Bogotá: Centro Regional para el Fomento del Libro en América latina y el Caribe Documento de trabajo.

